

San José del Fragua, 15 de octubre de 2020

Radicación: 186104089001-2016-00034-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Jesus Jhonatan Diaz Contreras
Demandado: Ruth Lozada Medina
Auto: Interlocutorio Civil No. 094

Por ser procedente lo solicitado por las partes en escrito que antecede, de conformidad con los artículos 312 y 461 del C. G. P. el Despacho,

Resuelve:

- 1.- Aprobar la transacción celebrada por las partes.
- 2.- Declarar terminado el proceso por pago total de la obligación.
- 3.- Pagar a favor del demandante los títulos judiciales.
- 4.- Cancelar las medidas cautelares practicadas. Por secretaría ofíciense.
- 5.- Ordenar el desglose del título ejecutivo base de la acción a favor de la parte demandada en los términos del artículo 116 del C. G. P.
- 6.- En firme esta decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase.-

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

**JUAN CARLOS BARRERA PEÑA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOSE DEL FRAGUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a81b65caa946846c1b43c4fdf0b02ae119730e4c6920ede95023293a5281a37**
Documento generado en 15/10/2020 02:35:20 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**